



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: *D. Antonio León Garre (titular)*

Concejales:

Grupo Independiente:

D.ª Yolanda Castaño López (portavoz)
D. Alberto Galindo Rosique
D.ª María del Carmen Guillén Roca
D. Óscar Montoya Almagro
D. Raúl Lledó Saura
D.ª María José López Fernández
D.ª Rosalía Rosique García
D. Francisco Sáez Gómez

Grupo Socialista:

D. Carlos López Martínez (portavoz)
D.ª María Valentina López Martínez
D. José Vera Garre
D.ª Verónica Martínez Marín
D. Juan Salvador Sánchez Saura

Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)
D.ª Ana Belén Martínez López
D. Joaquín Navarro Orenes

Grupo del Partido Popular:

D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)
D. Isidro Marco Martínez
D.ª Gabina Roca Roca

Grupo Mixto Somos Región:

D.ª María Mercedes Meroño Marín (portavoz)

La Interventora-Accidental: M^ªCecilia Fructuoso Ros.

El Secretario de la Corporación: Jesús Gómez García.



No asisten: Asisten todos los concejales.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

Fecha: Celebrada el 26 de septiembre de 2019. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos de la tarde. (19:05horas).

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Primer punto del orden del día. - Propuesta Conjunta de agradecimiento a la actuación por el episodio de lluvias torrenciales del pasado 13 de septiembre.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, procedió a la lectura de la propuesta conjunta que, a continuación, se transcribe:

“Los concejales-portavoces de los grupos políticos municipales Mixto-Somos Región, Partido Popular, Vox, Partido Socialista Obrero Español y Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:

MOCIÓN de agradecimiento a la actuación por el episodio de lluvias torrenciales del 13/septiembre

Las fuertes lluvias sufridas en el municipio de Torre Pacheco, en la pasada madrugada del viernes 13 de septiembre de 2019, han puesto de manifiesto la capacidad de superación y la solidaridad de toda la sociedad pachequera. Eran los días anteriores a esa fecha cuando, por primera vez en la historia, éramos avisados de una alerta de nivel rojo (para toda la Región de Murcia) que hacía



saltar las alarmas para estar preparados por la elevada probabilidad de altas precipitaciones y los posibles arrastres que pudieran venir de otros puntos geográficos con mayor altitud.

Todos los mecanismos municipales en prevención de emergencias han funcionado a la perfección. El mismo martes 11 de septiembre se reunía con carácter urgente una comisión de trabajo formada por todos los agentes que tendrían que intervenir ante el aviso de una Depresión Aislada en Niveles Altos (D.A.N.A.), estableciendo las líneas de actuación a seguir y la asignación de tareas a cada una de las concejalías. Los constantes avisos a la población, gracias a los medios de comunicación oficiales (Radio Municipal de Torre Pacheco, Televisión Mar Menor, Redes Sociales oficiales, Emergencias de la Región de Murcia 112, etc.) han resultado muy eficaces antes, durante y después del temporal, no teniendo que lamentar ninguna víctima personal tras el desastre acontecido, a pesar del registro histórico de precipitaciones

Tenemos que agradecer la extraordinaria profesionalidad del Parque de Bomberos Mar Menor, Guardia Civil de Torre Pacheco, Policía Local, emergencias sanitarias y nuestros voluntarios de Protección Civil; todos ellos contribuyeron al rescate y protección de los vecinos en sus viviendas y en carreteras, donde la participación de nuestros agricultores con sus tractores fue esencial. La voluntaria disponibilidad de los tractoristas en los días previos se hizo necesaria, ya que los vehículos normales no podían circular por carreteras y calles inundadas de agua y lodo.

Los incontables daños producidos en viviendas, comercios, industrias, viales y edificios públicos, caminos rurales, explotaciones agrícolas, etc. comenzaron rápidamente a ser subsanados por los mismos vecinos de Torre Pacheco que no tuvieron duda alguna en ayudar a otros en peor situación. Los servicios municipales y empresas concesionarias de los servicios no han parado su actuación desde entonces, ayudados también por otras empresas del municipio que han puesto a trabajar a todos los medios humanos y maquinaria de la que disponen. Las asociaciones culturales, colectivos sociales, clubes deportivos, AMPA's, comisiones de fiestas, comunidades de propietarios, establecimientos hoteleros y hosteleros, etc. han colaborado en el restablecimiento de la normalidad en el municipio, por lo que la gratitud de este Ayuntamiento hacia ellos está sobradamente justificada. Son muchas las personas anónimas que se han implicado en ayudar a los demás, sin necesidad de pedírselo, al igual que muchos funcionarios municipales que no han escatimado un solo momento de descanso para ayudar a Torre Pacheco.

Son precisamente en estos momentos de dificultad cuando se pone a prueba la resiliencia y la fortaleza de los pachequeros, saliendo adelante ante la adversidad y demostrando, otra vez más, la solidaridad que identifica a las gentes de este municipio, y que se ha visto reforzada por los grupos de voluntarios que han llegado desde Cartagena, Murcia y otros pueblos, llenando las calles de personas dispuestas a ayudar en cada vivienda por la que pasaban. Torre Pacheco es un municipio solidario que ayuda a quien más lo necesita y, por ello, sabe agradecer el gesto de todas aquellas personas que han llegado de fuera con el interés de ayudar al prójimo.

En la reciente sesión de la Junta de Gobierno Local de 17/septiembre/2019 se adoptó el acuerdo de suspender las actividades programadas con motivo del 183 aniversario de la constitución del Ayuntamiento de la Villa de Torre Pacheco, dedicando el Día del Municipio a los más de 36.000 pachequeros por



su ejemplar actuación en este episodio de gota fría, destacando su esfuerzo y solidaridad, generosidad y colaboración con aquellos que más lo necesitaban, de los cuales este Ayuntamiento se siente profundamente orgulloso.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Agradecer en nombre del Ayuntamiento de Torre Pacheco a todos los que han participado en el episodio de gota fría de septiembre/2019, personas, empresas y entidades que ha dado ejemplo de voluntarismo y generosidad, profesionalidad y, sobre todo, solidaridad con este municipio y los más necesitados, siendo testimonio de gratitud y orgullo de esta Corporación Municipal.

No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente. Torre Pacheco, a 23 de septiembre de 2019.”

Tras la exposición del Sr. Alcalde, todos los grupos municipales, mostraron su conformidad con la propuesta formulada, agradeciéndoles su gran esfuerzo y dedicación al municipio de Torre-Pacheco durante este terrible acontecimiento.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

Las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos políticos municipales, según lo dispuesto en el artículo 49.1 R.O.M., se entenderán aprobadas por unanimidad.

Segundo punto del orden del día.- Aprobación Inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos a Instancia de Parte.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra el ponente de la misma, el Sr. López Martínez, su tenor literal es el que sigue:

“Carlos López Martínez, Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, al objeto de revisar y adecuar la actual redacción de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS A INSTANCIA DE PARTE eleva al Pleno la siguiente



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6. BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

EPÍGRAFE PRIMERO: PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO:

1. Propositiones para tomar parte en Concursos y Oposiciones

Subgrupo A1	34,00 €
Subgrupo A2	29,00 €
Subgrupo C1	19,60 €
Subgrupo C2	12,90 €
Agrupaciones Profesionales	7,20 €

Se introduce la siguiente bonificación en el epígrafe primero aptdo 1:

Gozarán de una bonificación del 50 por 100 en la cuota tributaria anterior, siempre que se acredite y justifique dentro del plazo de presentación de solicitudes:

1.- Aquellos sujetos pasivos que sean miembros de familia numerosa , así como, las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, acreditándose dichas circunstancias mediante la presentación del documento correspondiente (carnet familia numerosa o certificado de minusvalía)

2.-. Aquellos sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo , al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por el Ayuntamiento, debiendo acreditarse las circunstancias descritas anteriormente, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

EPÍGRAFE QUINTO .- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS, GESTIÓN DE SERVICIOS)

Se propone la supresión del punto 4:

1.Certificaciones de obras, cada una	32,00 €
2.Endoso de certificaciones de obras, cada una	16,50 €
3.Acta de recepción de obras.....	32,00 €
4.Propositiones para tomar parte en los procedimientos de contratación:	32,00 €

EPÍGRAFE SEXTO: DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL



La modificación propuesta no afecta a la cuantía de la tasa, tan solo se aclara que la tasa es por cada arma:

A) Solicitudes de Tarjetas de Armas (en la oficina de la Policía Local)

Por cada arma que figure en la tarjeta12,40 €.

EPÍGRAFE SÉPTIMO : IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La modificación propuesta no modifica la cuantía de la tasa, especificándose el concepto tributario catastral por el que se origina la tasa)

1. Por la verificación, cumplimentación, tratamiento de expedientes para su incorporación a la base de datos catastral en base al Convenio vigente de Colaboración con Catastro, se satisfarán las siguientes cuantías:

a) Tramitación del modelo 901-N, por cada unidad, local o cargo 4,20 €

3.- Por expedición de Certificados a través del Punto de Información Catastral (P.I.C.)

a) Certificación Catastral, Descriptiva, y Gráfica con Expresión de Linderos, por cada una 15,50 €

b) Certificación literal de Referencia Catastral, por cada titular..... 5,20 €

EPÍGRAFE OCTAVO : OTROS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

Se añaden los apartados 7 y 8 pasando el anterior punto 7 a numerarse con el nº 9

7.- Por cada concesión de autorización de un vehículo empleado en el transporte especial escolar, dentro del término municipal de Torre-Pacheco.....50,00 €.

8.- Tramitación de la acreditación, para la obtención de certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM.)10,00 €

9.- Cualquier otro documento no tarifado expresamente..... 1,05 €

Torre Pacheco, a 11 de septiembre de 2019.”

En el expediente obra informe de secretaría de fecha 12 de septiembre de 2019 e informe técnico-económico emitido por el inspector de tributos de fecha 12 de septiembre de 2019. Asimismo, consta informe favorable emitido por la Interventora-Accidental el 18 de septiembre del año en curso.

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo municipal mixto Somos Región, manifestó su conformidad con ciertos aspectos recogidos en la propuesta, como las bonificaciones y la supresión de impuestos. Sin embargo, consideraban que no era el momento oportuno, para la creación de nuevas tasas para la recaudación de impuestos. Por ello, su voto sería en contra de la propuesta formulada.

6



7

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, manifestó que, en este momento, introducir en alguno de los supuestos, esta ampliación de los hechos imposables para dichas tasas no estaba justificado. Por tanto, consideraban que quizás deberían revisarse con el resto de los grupos municipales y atender a las ideas que dieron en las Comisiones Informativas, y no se habían tenido en cuenta. Terminó, anunciando su voto en contra.

El Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal VOX, se remitió a lo expuesto en las Comisiones Informativas celebradas para abordar este asunto. Consideró que, realmente esta propuesta, era básicamente un afán recaudatorio, que debería haberse informado a los ciudadanos con anterioridad a esta sesión, por tanto, la votarían de manera desfavorable.

La Sra. Castaño López, portavoz del grupo municipal Independiente, manifestó que, no se habían subido las tasas sino que habían eliminado y bonificado, creándose nuevos epígrafes que no existían y tenían que crearse, por este motivo, apoyarían la propuesta formulada.

Seguidamente, el Sr. López Martínez, defendió y explicó los motivos de la presentación de esta propuesta.

En el segundo turno de intervenciones, todos los grupos municipales, se reafirmaron en sus posturas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

El Sr. Alcalde, intervino para aclarar el sentido de la propuesta, procediéndose a la votación formal del asunto, quedando aprobado con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo VOX	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable



Tercer punto del orden del día.- Propuesta de modificación de crédito 15/2019 con cargo al fondo de contingencia por lluvias torrenciales.

Seguidamente, se procedió a examinar una propuesta, que textualmente dice así:

8

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO A CARGO DEL FONDO DE CONTINGENCIA

Visto el expediente de modificación de créditos número quince del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el año 2019 y ante lo sufrido en el municipio de Torre Pacheco (y toda la Región de Murcia), en la madrugada del viernes 13 de septiembre de 2019, un importante episodio de lluvias torrenciales debido a los efectos de una fuerte depresión aislada en niveles altos de la atmósfera (DANA), que ha causado numerosos daños y estragos en la totalidad del Término Municipal.

Por primera vez en nuestra Comunidad Autónoma, se decretó por la Agencia Española de Meteorología un aviso de nivel rojo –de máxima alerta- por fenómenos meteorológicos adversos, habiéndose cumplido desgraciadamente las previsiones realizadas con un registro histórico de precipitaciones.

La intensa lluvia torrencial, acompañada en muchos momentos de fuertes vientos y gran aparato eléctrico, ha tenido consecuencias devastadoras y han debido ser desalojados de sus viviendas, el día anterior de forma preventiva y también durante la descarga y posterior riada, ante un riesgo cierto por sus vidas por la inundación, decenas de vecinos del pueblo, campo y pedanías, así como también vehículos atrapados en todas las carreteras del municipio.

Los daños son incontables en viviendas, infraestructuras viarias, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, explotaciones agrarias y ganaderas, en vehículos, en mobiliario urbano, etc. y su cuantía es difícil de establecer en estos momentos dada la enormidad de los mismos.

Ayudar a nuestros vecinos y vecinas debe ser una prioridad en estos momentos. Por ello, el equipo de gobierno quiere poner en marcha de forma inmediata una línea de ayudas, con todas las garantías, para cubrir las necesidades de vivienda, tanto habitacional como de rehabilitación, y también para compra de



enferos de primera necesidad, en especial a aquellas personas que carecen de seguro para cubrir estas pérdidas.

Y al contar con la existencia del Fondo de Contingencia en nuestro presupuesto de forma independiente con motivo de la publicación de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales con la finalidad de dotar crédito para cubrir necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

La modificación presupuestaria que ahora se propone, consiste en consecuencia, en la dotación de Créditos Extraordinarios, cuya finalidad es la de atender las ayudas que necesitan los afectados por las inundaciones, las cuales se financiarán con el Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Previo Informe de Intervención, sobre la tramitación del expediente de modificación de crédito núm. 15/2019, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Modificación de créditos núm. 15/2019 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Fondo de Contingencia, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

Programa	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2310	480.19	AYUDAS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES	74.101,30 €
2310	780.01	AYUDAS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES	222.303,89 €
		TOTAL GASTOS	296.405,19 €

II.- FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO

Con cargo a la baja en el Presupuesto de Gastos.



Programa	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
9290	500.00	FONDO DE CONTINGENCIA	296.405,19 €
		TOTAL GASTOS	296.405,19 €

SEGUNDO.- Según la excepción recogida en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, el cual al tratarse de un expediente de crédito extraordinario, y en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general será inmediatamente ejecutivo sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promueva. Dichas reclamaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.-Torre-Pacheco, a 19 de septiembre de 2019.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación."

En el expediente, obra informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, e informe de conformidad, emitidos por la Interventora-Accidental, de fecha 19 de septiembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo municipal mixto Somos Región, anunció su voto favorable, reclamando unas bases bien definidas y que la presentación de las solicitudes se realizara de una forma transparente, sencilla y ágil, recibiendo las ayudas los vecinos afectados directamente en el mínimo tiempo posible. Por último, solicitó la publicación de las ayudas que se habían otorgado.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, se sumó a la propuesta formulada. Solicitó, al ponente de la propuesta, el Sr. López Martínez, que se anticipara y diera cuenta a los grupos de la oposición de cómo iban a ser estas bases y que tuviera en cuenta sus opiniones, para que pudieran ejercer su labor de fiscalización y control del estado de ejecución de este crédito.

Por su parte, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal VOX, manifestó su conformidad con lo expuesto por los anteriores portavoces de los grupos municipales. Opinó que, se podía contemplar que, si se dieran las ayudas y los afectados tuvieran un seguro, el propio Ayuntamiento repitiera contra las



compañías aseguradoras de quienes les hubiera abonado esa cantidad.

La portavoz del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Castaño López, apoyó esta modificación de crédito, al considerar que, era necesaria para dotar la primera línea de ayudas destinada a los afectados por las inundaciones. Asimismo, recordó que, el Ayuntamiento les ofrecía a los vecinos toda la información y asesoramiento necesario a través del servicio de la oficina de damnificados.

11

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. López Martínez, reconoció que, era muy importante que las bases reguladoras estuvieran bien definidas, y que recibiría todas las propuestas formuladas al respecto por el resto de los grupos municipales. Agradeció, el trabajo realizado a los trabajadores de dicha oficina.

La Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo municipal mixto Somos Región, expuso que, en las bases se tuviera en cuenta aquellas viviendas muy antiguas sin facturas del mobiliario ni seguro de hogar.

El ponente de la propuesta, el Sr. López Martínez, hizo una aclaración al respecto, diciendo que, evidentemente el objetivo principal de las ayudas, era cubrir a los vecinos que se encontraban en una especial situación de vulnerabilidad. Asimismo, recordó que, los servicios sociales del Ayuntamiento prestaban asesoramiento y auxilio a dichas personas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

Se procede a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍ- TICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable



Cuarto punto del orden del día.- Propuesta conjunta sobre denominación "Calle del Tío Cali" en Balsicas.

Para la lectura y exposición de esta propuesta conjunta, hizo uso de la palabra, el Sr. Galindo Rosique, concejal-delegado de urbanismo y agricultura, su tenor literal es el que sigue:

12

“Los grupos políticos municipales de Somos Región, Partido Popular, Vox, Partido Socialista Obrero Español y Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal proponen la siguiente moción conjunta

**DENOMINACION DE LA “CALLE DEL TÍO CALI”
EN BARRIO DEL CARMEN, BALSICAS**

El Ayuntamiento de Torre Pacheco ha tenido conocimiento del escrito (nº reg. 12104 02/sept/2019) presentado por Dª Dolores Ros Ferrer, en su nombre y en el de otros vecinos de Balsicas, actuando en representación de los familiares y descendientes de D. Pedro Fructuoso, en el que manifiestan la actual contradicción entre el topónimo tradicional del Caserío del Tío Cali, junto a la barriada del Carmen, y su confusión con la denominación de las colindantes calles que conforman el actual núcleo urbano más próximo, tomando de forma equivocada este caserío el domicilio de C/ Gerardo Diego más allá de la C/ Joaquín Costa que es, realmente, donde termina la moderna trama urbana en esta barriada de Balsicas.

Según nos informan los vecinos, la familia Fructuoso (con el apodo Caliche) adquirió esta finca hace más de cien años a los sucesores del conde Pineda, y así la han ido transmitiendo desde Pedro Fructuoso a su hijo José y este a sus hijos y nietos, los cuales residen en la actualidad en este caserío y en las inmediaciones. Esta larga historia que supera el siglo ha hecho que estas casas se conozcan, desde siempre, como las del Tío Cali, y así se ha reflejado en escrituras, domicilios, documentos, etc. Sería deseable por parte de la familia que se siga manteniendo la denominación tradicional, habida cuenta de que estas casas (anteriores a la nueva urbanización) están fuera de la delimitación del suelo urbano, solicitando a este Ayuntamiento un reconocimiento oficial del topónimo tradicional.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el caserío rural al oeste de la C/ Joaquín Costa de Balsicas se denomine oficialmente tal y como se le ha conocido desde siempre como “C/ Tío Cali”

2.- Dar traslado de este acuerdo a los solicitantes de la petición a este Ayuntamiento.

3.- Dar traslado de esta denominación a las administraciones públicas, entidades y organismos afectados, Servicios Municipales, Estadística, Sociedad Mercantil Estatal de Correos y Telégrafos y Gerencia Regional del Catastro.

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. Torre Pacheco, 23 de septiembre de 2019.”

Tras la exposición del Sr. Galindo Rosique, todos los grupos municipales, dieron su conformidad con la propuesta formulada, mostrando su más sincera felicitación a la familia Fructuoso por dicho reconocimiento.



Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

Las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos políticos municipales, según lo dispuesto en el artículo 49.1 R.O.M., se entenderán aprobadas por unanimidad.

13

Quinto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular sobre limpieza de terreno en Los Peruchos.

Seguidamente, la Sra. Roca Roca, procedió a exponer una propuesta, que literalmente dice así:

“Gabina Roca Roca, Concejala del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a la Corporación Plenaria, tiene el honor de elevar la siguiente

MOCION

La loma de los Peruchos es la única zona de Roldán de matorral bajo mediterráneo, donde se pueden encontrar plantas autóctonas como el tomillo, albardín, bolaga, etc. Este tipo de matorral evita la erosión del terreno y la escorrentía de las fuertes lluvias, y era un lugar donde se iba a celebrar el día de San Antón.

El depósito de agua potable que abastece todo el pueblo de Roldán, está ubicado en esa zona, y junto a él hay un vertedero invadido por escombros, basuras y ratas. Todo esto, además de la insalubridad, está destruyendo la loma.

Aunque el titular de la parcela no haya depositado allí los escombros, sí que es el responsable de tener su parcela en condiciones adecuadas, con arreglo a la ley de residuos.

Es el equipo de gobierno el que tiene la capacidad de decidir sobre este tema, para que de una vez, esa zona esté limpia y no estemos dando una imagen de insalubridad.

Por todo ello considero oportuno traer al Pleno la siguiente

PROPUESTA

1.- Que se de orden a la Policía Local para que levante acta de este vertedero, informando sobre su situación y estado del mismo y, que se de traslado de una copia de dicha acta a todos los grupos políticos.

2.- Requerir al dueño del terreno que retire los escombros y los lleve a un gestor autorizado, dándole un plazo, no superior a 3 meses y pidiéndole que aporte la documentación que acredite que lo ha ejecutado correctamente. Hacer llegar a los grupos políticos una copia del requerimiento.

3.- Supervisar desde el Ayuntamiento que todo el proceso de limpieza y restablecimiento a la legalidad se ha realizado de manera correcta.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente. - En Torre Pacheco a diecisiete de septiembre de 2019.”

En el expediente, obra informe de la Secretaria Accidental, cuyo tenor es el que sigue:



"INFORME DE LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Asunto: Moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular sobre limpieza de vertedero sito en La Loma de Los Peruchos, Roldán, de 17-9-2019, RGE nº 12898.

HECHOS

1º.- El presente informe se emite a petición del Sr. Alcalde-Presidente, tras las dudas surgidas en Comisión de Urbanismo de 20-9-2019 respecto a la naturaleza jurídica de la moción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – LEGISLACIÓN APLICABLE:

a) En cuanto a la naturaleza jurídica de la moción presentada:

-art. 9 y 103 de la Constitución Española: Principios de Eficacia y Legalidad que debe regir la actividad de las Administraciones Públicas.

-El artículo 64.2 de la Ley 7/1985, de 2-04, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en su nueva redacción dada por Ley 25/2009, 22-12).

-Reglamento Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28-11: arts. 82 y 97.3

-Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torre Pacheco (BORM nº 154, de 6-7-2018): art. 59.1 b) y punto 2 y art 60.

b) En cuanto al contenido material de la misma:

- artículo 21.3 y 84.1 e) de la Ley 7/1985, de 2-04, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en su nueva redacción dada por Ley 25/2009, 22-12).

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30-10, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: artículo 15.1 y artículo 59.

- Ley 13/2015, 30-03 de la Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, (B.O.R.M nº 77, 6-04-2015: artículo 110 en concordancia con el art. 270.

-Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados: 11, 12.5, 49.3 y 54.

- Ordenanza municipal de limpieza viaria y de gestión de residuos (BORM nº 67, 22 de marzo de 201): arts. 9, 13 y 15 bis.

- Ley 39/2015, de 01-10, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas: artículo 82 y 102.

- Ley 40/2015, de 1-10, de Régimen Jurídico del Sector Público: art 3 y 9.4.

- Resolución Alcaldía-Presidencia nº 1279/2019, de 21-6 (BORM nº 164, de 18-7-2019), por el que se establece el régimen jurídico de las concejalías delegadas, que otorga delegaciones genéricas entre otras, a la Concejalía de Urbanismo Y Agricultura, en su apartado 4º.- Ámbito material y competencial de las concejalías delegadas con delegaciones genéricas, en concreto respecto a la Concejalía Delegada de Urbanismo y Agricultura, señala que:

"Comprenderá las siguientes áreas, servicios y materias: Planificación Urbana, Gestión y Disciplina Urbanística, Intervención Administrativa Urbanística, Protección de la Legalidad Territorial y Urbanística, Infraestructuras, Electricidad, Agua y Agricultura.

Y que se delegan en todo caso las siguientes atribuciones o facultades:

c)La emisión de órdenes de ejecución relativas al deber de conservar los edificios y construcciones en las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

e) Disciplina urbanística y disciplina ambiental, incoando y resolviendo los procedimientos sancionadores. Se incluye el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada, la ordenación de la suspensión de las obras y usos, y en su caso, el precinto e imposición de multas coercitivas



f) *Las resoluciones sobre incumplimientos de deberes urbanísticos”.*

Examinado el tenor literal de la Moción, en la que se pone de manifiesto la existencia de acopio de escombros en un terreno, e insta que el Pleno acuerde ordenar a la Policía local para que se persone en el lugar y levante acta, dando traslado de la misma a todos los grupos políticos, así como requiera al dueño del terreno para que los retire y los lleve a un gestor autorizado, y la supervisión desde el Ayuntamiento del proceso de limpieza y de restablecimiento de la legalidad, en concordancia con la legislación aplicable, se informa que :

A. Desde el punto de vista material: estamos ante el incumplimiento de un deber urbanístico: el de conservar en condiciones adecuadas de seguridad salubridad y ornato público todo tipo de bienes inmuebles rústicos o urbanos, del que es responsable el dueño del mismo, procediendo dictar orden de ejecución frente al dueño para que restituya la legalidad, con expresa advertencia de que en caso de incumplimiento se procederá vía ejecución subsidiaria por la administración y a su costa, el “iter procedimental” a seguir en estos casos es someramente el siguiente:

1º.- Emisión de informe técnico con el contenido mínimo siguiente: Identificación del terreno, propietario, ejecución de las obras/actuaciones necesarias para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, con indicación del plazo de realización y valoración económica de las mismas.

2º.- Emisión de informe jurídico: legislación aplicable, procedimiento a seguir, etc.

3º Resolución del órgano competente: Concejal de Urbanismo y Agricultura dirigida al interesado en el que se pone de manifiesto el expediente se le otorga plazo de audiencia y se indica actuaciones a realizar, plazo para llevar a cabo las actuaciones precisas, valoración económica y expresa advertencia de que en caso de incumplimiento se procederá vía ejecución subsidiaria por la administración y a su costa.

4º.- Transcurrido el plazo de audiencia y el establecido para llevar a cabo las actuaciones precisas se gira visita de inspección, si se ha cumplido la Orden se decreta el archivo del expediente, en caso contrario se dicta nueva resolución indicando el incumplimiento y que se va a proceder vía ejecución subsidiaria.

B.- En cuanto a la Forma:

El Artículo 59 1b) del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torre Pacheco (BORM nº 154, de 6-7-2018) establece que:

Mociones:

“1. Las Mociones pueden ser de dos tipos:

b) Moción política: Al amparo del artículo 46.2 de LBRL, son aquellas propuestas que los grupos presenten para su debate y votación pero que, o bien los asuntos que elevan no son competencia del Pleno (Declaraciones Institucionales, Instar a otras Administraciones u órganos municipales a llevar a cabo una determinada actuación...), o bien sí se encuentran dentro de su ámbito competencial, pero carecen de eficacia precisa para la adopción inmediata de acuerdos.

2. Carecen de eficacia precisa para la adopción inmediata de acuerdos, aquellas mociones que requieran de informes técnicos, jurídicos o económicos que garanticen la oportunidad y/o legalidad de los pronunciamientos a adoptar.

Tendrán por objeto el pronunciamiento del Pleno sobre la necesidad de iniciar actuaciones concretas, conducentes a la apertura del correspondiente expediente administrativo en materias competencia de pleno.”

Y el Artículo 60.- Ruegos y Preguntas:



“1. Ruego: Es la formulación de una propuesta de actuación concreta dirigida a algún concejal del Equipo de Gobierno.”

CONCLUSIÓN: Es por ello que, en puridad y en cumplimiento de los principios de legalidad y eficacia que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas, la moción presentada sería un ruego dirigido al Concejal de Urbanismo para que se iniciara expediente de orden de ejecución, si bien dado el amplio tenor de la redacción del art 59 1 b) del ROM, podría considerarse la Moción como una moción política carente de eficacia para la adopción inmediata del acuerdo, por ser necesario informe técnico previo y estar dirigida al Pleno y no al órgano con competencias expresas para ello (Resolución Alcaldía-Presidencia nº 1279/2019, de 21-6 (BORM nº 164, de 18-7-2019). Si se opta por esta segunda opción debería modificarse el cuerpo de la moción al objeto de indicar la necesidad de informe técnico previo y el iter procedimental indicado en el presente informe.-Es cuanto puedo informar al respecto.-No obstante, V.S., con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 23 de septiembre de 2019.-La Secretaria Accidental.”

Durante su exposición, la Sra. Roca Roca, hizo referencia al contenido del informe emitido al respecto.

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo municipal mixto Somos Región y el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal VOX, anunciaron su voto favorable.

Por su parte, el Sr. Sánchez Saura, concejal del grupo municipal Socialista y el Sr. Galindo Rosique, concejal del grupo municipal Independiente, hicieron un llamamiento a los vecinos para que no depositaran escombros ni otro tipo de residuos en los parajes porque se convertían en auténticos vertederos. Por tanto, debían acudir a los centros de gestión de residuos habilitados al efecto.

El Sr. Alcalde cerró las intervenciones, garantizando que, concretamente para este paraje, la concejalía de urbanismo realizaría todos los trámites oportunos para su limpieza.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

Este acuerdo no tiene carácter ejecutivo, siendo un ruego o moción política.

El resultado de la votación fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo VOX	Favorable



Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

17

Sexto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular sobre adhesión a la solicitud de declaración de Zona Catastrófica formulada por el Gobierno Regional.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, la Sra. Bas Bernal, quien, en primer lugar, explicó que, los grupos municipales de la oposición, Somos Región, Popular y Vox, presentaron en el registro general de entrada del Ayuntamiento, una moción conjunta el 19 de septiembre, referente a que toda la Corporación Municipal, se adhiriera al acuerdo de la Junta del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para solicitar la declaración de zona catastrófica para toda la Región de Murcia. Aclaró que, tuvieron que realizar una enmienda, al publicarse el Decreto del Consejo de Ministros, el pasado viernes, para ampliarla a supuestos que dicho Decreto no contemplaba. Su texto dice así:

“ENMIENDA A LA MOCIÓN PARA ADHERIRSE A LA SOLICITUD DEL GOBIERNO REGIONAL PARA SOLICITAR DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE ACTIVE TODOS LOS MECANISMOS LEGALES PARA PALIAR DE MANERA COORDINADA Y EFICAZ LA SITUACION DE ZONA CATASTRÓFICA QUE SE VIVE EN TODA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Región de Murcia ha sufrido desde el pasado 12 y 14 de septiembre, los efectos de una fuerte depresión aislada en niveles altos de la atmósfera (DANA), que ha causado numerosos daños y estragos en Torre Pacheco, uno de los municipios más afectados, por ello, este grupo municipal, junto con el resto de los grupos municipales en la oposición, vox y somos región ha solicitado la semana pasada la convocatoria de un pleno extraordinario a fin de que se declare como zona catastrófica este municipio de Torre Pacheco por las últimas lluvias torrenciales antes del día 25 de septiembre, fecha en la que había que presentar ante la Delegación del Gobierno la cuantificación y justificación de los daños sufridos, sin que hasta el momento se haya dado respuesta a dicha solicitud. En dicha convocatoria, se pedía realización de un balance y cuantificación económica de daños en infraestructuras de titularidad pública, que se acompañará a la solicitud de declaración, del que se diera traslado a todos los grupos municipales.

Este fenómeno meteorológico, por primera vez en nuestra Comunidad provocó que por la Agencia Estatal de Meteorología se decretara un aviso de nivel rojo-de máxima alerta-por fenómenos meteorológicos adversos, habiéndose cumplido desgraciadamente las previsiones realizadas con un registro histórico de precipitaciones.

La intensa lluvia torrencial acompañada en muchos momentos de fuertes vientos y gran aparato eléctrico ha tenido consecuencias devastadoras y ha afectado a



la Región de manera abrupta y en el que se han producido diversos y continuados siniestros que han ocasionado situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica que han alterado sustancialmente las condiciones de vida de la población y producido graves daños materiales, tanto en bienes privados como en bienes, instalaciones y servicios públicos, así como en instalaciones agrarias y en infraestructuras municipales y autonómicas.

La magnitud de esta catástrofe, una de las más graves de la historia de la Región de Murcia, exige desde el principio constitucional de solidaridad, una acción inmediata de los poderes públicos que lleve a cabo, en primer lugar, la adopción de diversas medidas paliativas y reparadoras que contribuyan al restablecimiento gradual de la normalidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en segundo lugar, la definición de los procedimientos de coordinación y de los mecanismos de colaboración entre los órganos de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las administraciones locales afectadas, que permitan garantizar la pronta ejecución de esas medidas y, por último, la determinación de la financiación de los gastos que de tales actuaciones se deriven.

Los daños son incontables en viviendas, infraestructuras viarias, ferroviarias, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, explotaciones agrarias y ganaderas, en vehículos, en mobiliario urbano etc. y su cuantía es difícil de establecer en estos momentos dada la enormidad de los mismos.

En estos momentos, tan críticos como los que hemos vivido estos días, en los que se pone a prueba nuestra resiliencia, es cuando la solidaridad y fortaleza de los hombres y mujeres de nuestro pueblo, y de nuestra región se muestra con claridad.

La enorme gravedad de los daños materiales producidos, con la consiguiente incidencia sobre la actividad económica, hacen imprescindible la aprobación de normas excepcionales.

La aplicación de estas normas especiales conlleva la insuficiencia de las reglas que, con carácter general, sobre la misma materia, establece la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema de Protección Civil y el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Los Ayuntamientos de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma, con la colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Unidad Militar de Emergencia, se han volcado en la prevención primero, salvamento después y por último en la reconstrucción de las zonas afectadas. Ayuntamientos y Comunidad Autónoma están poniendo todos sus recursos humanos, materiales y financieros para que las familias y empresas vuelvan a retomar su actividad cotidiana.

Nuestro ordenamiento jurídico establece que corresponde al Gobierno de España articular las medidas necesarias para paliar los efectos económicos de



los fenómenos naturales de naturaleza catastrófica que se produzcan, implementando las ayudas necesarias para reparar los daños producidos. Los vecinos de Torre Pacheco no tienen que sufrir más de lo que están sufriendo y pagar más de lo que ya están pagando.

El Gobierno central aprobó en la sesión del Consejo de Ministros del pasado viernes 21 de septiembre un Real Decreto Ley donde declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” a las provincias y forestales y otras catástrofes naturales desde el pasado 1 de abril y lo extiende a todo tipo de situaciones que puedan tener lugar en 2020.

Sin embargo, el Real Decreto Ley, es claramente insuficiente y no está a la altura del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que dijo que haría todo lo que fuera necesario para ayudar a las personas afectadas por las lluvias torrenciales y que necesitan el apoyo del Gobierno de España para retomar sus vidas.

El Decreto del gobierno socialista de Pedro Sánchez aplica los mecanismos burocráticos previstos por ley y los extiende a todo tipo de situaciones diferentes, pasadas, presentes y futuras. No contempla una valoración específica de la situación producida en el Levante español y, lo que es más grave, no establece medidas adecuadas para evitar que se repita. Reduce a un máximo el 50% del valor de los daños a percibir por los afectados y deja fuera la segunda vivienda, en la que muchos murcianos tienen invertidos sus ahorros de toda una vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, y como enmienda a la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Torre Pacheco, la propuesta queda como sigue:

1.-Exigir al Gobierno de España que tenga en cuenta la singularidad y gravedad de los daños ocasionados a los bienes y personas, estableciendo una regulación específica para los daños producidos por las lluvias torrenciales caídas durante el mes de septiembre en la Región de Murcia, a través de la promulgación de un decreto de ayudas extraordinario para dar respuesta a unas inundaciones excepcionales. Dicho Decreto debería incluir como elementos imprescindibles.

a) Aumentar al cien por cien el límite del importe de las ayudas a los afectados, que actualmente es insuficiente ya que sólo cubre el 50% de los daños y que se extienda a familias, empresas e instituciones locales y regionales, que no pueden hacer frente al 50% de los gastos de reconstrucción.

b) Que las ayudas se extiendan a la segunda vivienda, muy abundantes en las zonas afectadas, y que en la Región de Murcia es el modo más extendido de ahorro de las familias.

c) Que se establezca mecanismos para la reducción de la carga burocrática de los afectados para solicitar las ayudas al máximo, de forma que su tramitación sea lo más intuitiva y ágil posible, a la vez que facilite la tramitación de los expedientes para que los fondos lleguen a los afectados lo antes posible.



d) Que se dote a la Confederación Hidrográfica del Segura de los medios adecuados para mantener el cauce los ríos y ramblas de la región en perfecto estado, pues su falta de mantenimiento ha agravado en muchos casos los efectos desastrosos de las lluvias.

e) Exigimos un Plan "GOTA FRÍA", con los fondos suficientes para la recuperación de carreteras destrozadas, saneamientos e infraestructuras básicas inservibles..., y las medidas de extraordinaria de urgencia que permitan restablecer la normalidad.

f) Y ese Plan GOTA FRÍA también debería de aportar los fondos suficientes para evitar nuevas inundaciones. Con un plan integral de infraestructuras contra avenidas, rediseño de ramblas, balsas y barreras anti inundaciones, etc.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España en funciones, así como al Consejo de Ministros. - Torre Pacheco, 24 de septiembre de 2019."

Tras la exposición, el Sr. Alcalde, quiso indicar que, tanto la moción como la enmienda, no era conjunta porque estaba suscrita solamente por el grupo municipal Popular. Y a continuación, el resto de los grupos, Somos Región y Vox, tendrían la posibilidad de su aclaración.

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anunció su voto favorable, al considerar que, era imprescindible sumarse a esta moción para que todos los Ayuntamientos solicitaran al Gobierno Central la ampliación de la ayuda al 100%.

En el mismo sentido favorable, se manifestó, el portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, en primer lugar, afirmó que, su grupo tenía claro que exigirían a todas las Administraciones responsables todo lo que Torre Pacheco merecía y necesitaba. Anunció su voto favorable, no obstante, planteó una enmienda "in voce", que consistía en ampliar esta propuesta al resto de Administraciones competentes para que se implicaran en la solución de este problema.

La Sra. Castaño López, portavoz del grupo municipal Independiente, se sumó a lo expuesto por el Sr. López Martínez.

Seguidamente, la portavoz del grupo municipal Popular, precisó que, al principio de este punto, cuando expuso que esta moción era conjunta se refería a la que posteriormente se pretendía incluir, según le habían informado esta mañana, en el orden del día de esta sesión, es decir, a la moción conjunta que presentaron solicitando para abordarla la celebración de un pleno extraordinario antes del día 24 de este mes, puesto que, los



informes técnicos debían estar presentados en la Delegación del Gobierno antes del 25 de septiembre. Por tanto, la moción que habían entrado a debatir, en estos momentos, solamente la presentaba el grupo municipal Popular. Por ello, se trataba de dos mociones distintas con una enmienda cada una de ellas. Continuó explicando que, básicamente eran lo mismo, pero las formularon, porque no les costaba el acuerdo de la Junta de Gobierno, es decir, no tenían constancia de lo que solicitaron al Gobierno de la Nación. Continuó, explicando el sentido de la propuesta formulada.

En el segundo turno de intervenciones, hubo un breve intercambio de impresiones entre la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, el portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo y el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista.

El Sr. Alcalde, expuso que, la enmienda presentada con respecto a este asunto, no tenía nada que ver con la moción inicial. Por otro lado, con respecto a la solicitud de los grupos de la oposición, de convocatoria de un pleno extraordinario para la declaración de zona catastrófica a Torre-Pacheco, dijo que, lo estuvieron tratando en la Comisión Informativa celebrada el pasado 20 de septiembre, informándoles de que este Ayuntamiento, en la Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de este mes, solicitó la declaración de zona catastrófica para nuestro Municipio. Añadió que, durante el desarrollo de la Comisión Informativa, el Consejo de Ministros aprobó dicha declaración. Por este motivo, entendían que no tenía sentido la celebración de un pleno extraordinario, por ello, requería a los grupos de la oposición que retiraran esa propuesta. Con respecto a la enmienda de dicha moción presentada en el día de hoy, dijo que, si así lo deseaban los concejales proponentes, por urgencia, se incluiría en el Orden del Día de esta sesión. No obstante, consideraba que, dicho asunto prácticamente ya se había abordado en este punto.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, intervino para aclarar nuevamente que, la moción de este punto la presentaba el grupo municipal popular, y la que estaba prevista para el pleno extraordinario se presentaba de forma conjunta.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al Sr. López Martínez, para que se pronunciara sobre la enmienda "in voce" que había planteado.

Finalmente, el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, la retiró.



Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

El Sr. Alcalde, dio por finalizado el debate, procediéndose a la votación formal del asunto, cuyo resultado fue el que sigue:

22

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre Celebración de la Fiesta Nacional del 12 de Octubre.

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal VOX, el Sr. Garre Izquierdo, hizo una exposición de su propuesta. Proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que por parte de los servicios municipales y con motivo de la celebración de la Fiesta Nacional del 12 de octubre, sea el Ayuntamiento de Torre Pacheco quien lleve la iniciativa en la debida celebración de este día, con el izado y arriado solemne de la bandera de España, en las horas que se determine y que podría ser amenizado con la celebración de un concierto por parte de una de las bandas de música de nuestro Municipio.

2º.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que se engalane la ciudad con banderas y banderines nacionales de España, acompañadas de banderas y banderines de nuestras naciones hermanas de Hispanoamérica que tantos beneficios nos han traído a nuestra ciudad con su trabajo y esfuerzo.

3º.- Instar al Alcalde Presidente a que dicte un Bando donde se promueva que los vecinos del municipio engalanen sus balcones y ventanas con banderas nacionales y banderas de nuestras naciones hermanas de Hispanoamérica. - En Torre Pacheco, a 19 de septiembre de 2019."

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, se pronunció en sentido favorable a la propuesta formulada.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, expresó su acuerdo con la propuesta presentada.



Por su parte, el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, manifestó su disconformidad con la propuesta, alegando que, estaríamos rompiendo una tradición de nuestro pueblo durante 40 años, puesto que, en ese mismo día confluían diversos actos conmemorativos.

23

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, detalló los diferentes actos programados para festejar dicho día, que además coincidía con la época de las fiestas de Torre-Pacheco, por tanto, consideraba que no era conveniente incrementar el número de actos para tal fecha. Por este motivo, votarían en contra.

Seguidamente, el ponente de la propuesta, el Sr. Garre Izquierdo, defendió el contenido de su propuesta discrepando lo expuesto por el Sr. López Martínez y la Sra. Castaño López.

En el segundo turno de intervenciones, los portavoces intervinientes, se reafirmaron en su postura.

Finalmente, intervino el Sr. Alcalde, quien dijo que, tras la celebración de la Comisión Informativa, pensaba que el grupo municipal VOX retiraría esta propuesta. Además, incidió en que el día 12 de octubre, se celebraba el día de la Hispanidad no el de la Nación.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando desestimada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra



Octavo punto del orden del día.- Propuesta Conjunta de los Grupo Municipales: Partido Popular, Vox y Somos Región en solidaridad con los afectados por las inundaciones.

Seguidamente, para la exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, la portavoz del grupo municipal mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín. Proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Enfocar las fiestas de Torre Pacheco para recaudar ayudas, siendo los beneficios al 100% para nuestros vecinos afectados por el temporal DANA.

- Que las fiestas patronales de este año se hagan de forma más austera que en precedentes reduciendo el gasto a la mínima expresión para destinarlo a lo urgente y verdaderamente necesario.
- Que actividades benéficas que en otros años han reportado fondos para los festejos vayan destinadas este año a recaudar ese dinero para ayuda a los más necesitados.
- Reducir gastos, como pueden ser en pirotecnia y demás posibles para dicho fin.
- Realizar actuaciones y espectáculos de artistas que se han presentado solidariamente a realizar su trabajo gratuito y poder recaudar dinero en las entradas para nuestros vecinos.
- Comidas populares con una entrada a ellas simbólica siendo la recaudación de las entradas para lo expuesto.
- En fin, realizar unas fiestas más íntimas, personales y solidarias para que nuestros damnificados puedan disponer de una ayuda extra por parte de este Ayuntamiento, sin detrimento alguno de las fiestas que, por todo lo expuesto, han de ser las mejores que se hayan celebrado nunca. - En Torre Pacheco, a 19 de septiembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, comunicó su voto favorable.

El portavoz del grupo municipal VOX, el Sr. Garre Izquierdo, defendió lo expuesto en la propuesta.

Del mismo modo, el portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez y la portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, anunciaron su voto favorable a la propuesta presentada.

Durante su intervención, la Sra. Castaño López, detalló las



distintas actuaciones y medidas que, la Asociación Festera Comisión de Fiestas de Torre-Pacheco en colaboración con el Ayuntamiento mediante un convenio de colaboración, se iban a llevar a cabo con respecto a este asunto.

La portavoz del grupo municipal mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, agradeció los votos favorables emitidos a los grupos municipales Independiente y Socialista. Además, incidió en que las ayudas fueran percibidas directamente por los vecinos afectados de nuestro Municipio. Finalizó, reiterando que, había muchos gastos que podrían reducirse y destinar ese dinero a dichas ayudas.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, quiso puntualizar que, solicitaban solidaridad y también austeridad, por ello, debían ser prudentes.

El portavoz del grupo municipal VOX, el Sr. Garre Izquierdo, suscribió las palabras de los portavoces del grupo municipal mixto Somos Región y Popular.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

El Sr. Alcalde, dio por finalizado el debate, procediéndose a la votación formal del asunto, cuyo resultado fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar a la fase de fiscalización y control, la Presidencia comunica que se va a someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Alcalde, paso a explicar y justificar los motivos de la urgencia por los cuales este asunto se presentaba fuera del orden del día. La urgencia deriva de la necesidad de disponer de dos miembros nombrados por el Ayuntamiento de Torre Pacheco para su representación en los órganos colegiados del Consorcio.



Sometiéndose, acto seguido a la votación de la urgencia. Su resultado fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo VOX	Abstención
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

26

Y el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar la urgencia de tratar este asunto fuera del orden del día de esta sesión plenaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.1 a) R.O.M.

Noveno punto del orden del día. - Nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

Posteriormente, se procedió a examinar la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

“El titular de la Alcaldía, eleva al pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta:

El art. 38 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), que establece que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva, el titular de la Alcaldía convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otras cuestiones, el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

En la sesión extraordinaria del pleno de esta Corporación celebrado el día 5 de julio de 2019 (pleno de organización), se acordó en su punto sexto el nombramiento de los representantes de la Corporación de Torre Pacheco en los órganos colegiados externos al ayuntamiento en los que este tiene representación, como por ej. los Consejos Escolares de los C.E.I.P e I.E.S.

Entre esos órganos colegiados donde el ayuntamiento tiene derecho a representación se encuentra el Consorcio para la Gestión



de los Residuos Sólidos. Órgano colegiado para que el pleno de 5 de julio no nombró a ningún representante.

Este error ha sido advertido por el propio Consorcio, que en comunicado del Gerente de fecha 24 de septiembre de 2019, y con entrada en el Registro General municipal del día 25 de septiembre, solicita al ayuntamiento la designación de los dos representantes y suplentes municipales que podrán participar en los órganos del gobierno del Consorcio.

Considerando que hoy día 26 de septiembre está prevista la celebración de un pleno ordinario, y que la legislación de régimen local permite en este tipo de sesiones, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a turno de ruegos y preguntas, someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, asuntos no comprendidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

Considerando que la urgencia deriva de la necesidad de disponer de dos miembros nombrados por el Ayuntamiento de Torre Pacheco para su representación en los órganos de gobierno del Consorcio.

De las mociones de urgencia, se exige por parte del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco que se entregue, al menos, una copia para cada grupo político municipal, y una copia para la Secretaría.

Por ello, de conformidad con el art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, así como 48.2 y 59.1.a) del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco, se propone someter a la consideración del pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación del mismo:

Único.-. Declarar la procedencia del debate de la moción de urgencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos.

ACUERDO

1º.-. Modificar el acuerdo de designación de los representantes municipales en los diferentes órganos colegiados que sean competencia del pleno, aprobado en sesión extraordinaria celebrada



el día 5 de julio de 2019 (punto 6º), en el sentido de nombrar a los representantes municipales de esta entidad, titulares y suplentes, en los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia:

28

ÓRGANO	TITULAR	SUPLENTE
Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia	1º.-. D. Carlos López Martínez.	1º.-. D. Antonio León Garre.
	2º.-. D.ª María del Carmen Guillén Roca.	2º.-. D. Alberto Galindo Rosique.

2º.-. Notificaciones.

Cursar notificación a los interesados en el procedimiento, conteniendo el texto íntegro de la resolución, e indicando expresamente el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Asimismo, se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

El nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si en nombrado no manifiesta su voluntad contraria en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación fehaciente, o hace uso del cargo.

3º.-. Comunicación a los órganos colegiados.

Expídanse las certificaciones o notificaciones procedentes para la debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

4º.-. Publicidad.

Proceder a la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, en aplicación del principio y legislación de transparencia, se publicará de forma permanente y actualizada en la sede electrónica del ayuntamiento y en su portal de transparencia. -Firmado en Torre Pacheco, el día 26 de septiembre de 2019."



Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo municipal mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, comunicó su voto de abstención, alegando que, no había tenido tiempo de revisar la documentación, puesto que, había recibido la propuesta en esta misma sesión.

29

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, también comunicó su voto de abstención.

El portavoz del grupo municipal VOX, el Sr. Garre Izquierdo, dijo que no podían hacer un pronunciamiento con conocimiento de causa, por tanto, se abstendrían en este asunto.

El Sr. Alcalde, explicó el objeto de dicha propuesta.

Por su parte, el portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez y la portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, dieron su voto favorable a la propuesta formulada.

El Sr. Alcalde, dio por finalizado el debate, procediéndose a la votación formal del asunto, cuyo resultado fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Abstención
Grupo Popular	Abstención
Grupo VOX	Abstención
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Seguidamente, el Sr. Alcalde, se remitió a lo expuesto en el punto sexto del orden del día de esta sesión y a la moción conjunta de los grupos municipales Popular, VOX, y mixto Somos Región presentada el día 20 de septiembre, para la convocatoria de un pleno extraordinario para abordar la declaración de Torre-Pacheco como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil. Hizo referencia a la existencia de un error material o de hecho en dicha moción.

Prosiguió, diciendo que, tal y como se dictaminó en la Comisión Informativa, dicho acuerdo ya se había alcanzado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de septiembre. Con respecto a la enmienda, presentada en el día de hoy, consideraba que no procedía su inclusión en el orden del día, puesto que, ya se había debatido y aprobado en el punto sexto. No obstante, concedía el uso de la palabra a los grupos municipales que la



habían presentado, para que se pronunciaran sobre si continuaban solicitando la celebración de un pleno extraordinario, o bien, su inclusión en el orden del día de esta sesión.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, dijo que, en la Comisión Informativa, les informaron de que se habían aprobado en Junta de Gobierno, los acuerdos recogidos en la moción conjunta solicitando un pleno extraordinario para abordarla. Y que, por razones que desconocían, en el día de ayer, les informaron de que se votaría si dicha moción se incluía en el orden del día de esta sesión. Por ello, habían presentado la enmienda para contemplar otras medidas que solicitaban en la moción aprobada por unanimidad en el punto sexto referida a la Región de Murcia. Continuó explicando que, la diferencia como ya manifestaron en la Comisión Informativa, era que la moción conjunta se refería a Torre-Pacheco. Explicó que, la presentaron porque los grupos de la oposición, desconocían la celebración de una Junta de Gobierno en la que se hubiera solicitado la declaración de zona catastrófica para Torre-Pacheco. Por tanto, ignorándolo, consideraban conveniente la convocatoria de un pleno extraordinario para solicitar dicha declaración. Por estos motivos, esta moción no era para incluirla en este pleno, además al aprobarse por unanimidad en el punto sexto, reclamar exactamente lo que se pedía para Torre-Pacheco para el resto de la Región de Murcia, solicitaban o que se incluyera Torre-Pacheco en dicha moción o simplemente la retirarían.

Prosiguió diciendo que, reprobaban expresamente la conducta del equipo de gobierno y sus 14 concejales, porque no se les informó de la convocatoria de dicha Junta de Gobierno, desconocían los acuerdos alcanzados y no habían tenido acceso al acta de dicha sesión. Publicándose, en las redes sociales, mientras el resto de municipios de toda la Región de Murcia, habían abordado este asunto en un pleno.

Terminó su intervención, aclarando que, les comunicaron por correo electrónico que, en esta sesión, se votaría la inclusión de dicha moción conjunta en el orden del día de esta sesión. Por tanto, el sentido o no de que se debatiera en este pleno, lo tenía el propio Alcalde. Manifestó que, no tenían inconveniente en retirarla, si el resto de los grupos que la suscribían lo consideraban oportuno, siempre que se incluyera, en el punto sexto, de adhesión al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, expresamente a Torre-Pacheco, o bien no, porque ya se daba por supuesto al ser un Municipio de la Región de Murcia.



El Sr. Alcalde, intervino para puntualizar que, este Ayuntamiento o el equipo de gobierno, cumplió con su obligación, puesto que, después de lo acaecido el pasado día 13, el martes 17 se celebró la Junta de Gobierno Local acordando solicitar como zona catastrófica al municipio de Torre-Pacheco y el miércoles día 18, se dio traslado de dicho acuerdo al Ministro de Hacienda y al de Interior, para su inclusión en el Consejo de Ministros de ese mismo viernes, como así se produjo. Por todo ello, entendía que, este tipo de escritos y petición de plenos era un poco redundante. Consideró que, en el punto sexto ya se había debatido y aprobado por unanimidad este asunto.

Seguidamente, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, por alusiones, solicitó el uso de la palabra.

El Sr. Alcalde, reiteró que este asunto, estaba suficientemente debatido y aprobado por unanimidad en el punto sexto del orden del día de esta sesión. Por este motivo, dio por finalizado el debate, continuando con el siguiente punto del orden del día.

DACIONES DE CUENTA.

Décimo punto del orden del día. -Dación de cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de agosto de 2019, que comprenden los decretos del 1.541 al 1.637.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de agosto de 2019, que comprenden los decretos numerados desde el 1.541 hasta el 1.637 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Undécimo punto del orden del día. - Ruegos y preguntas.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de presentación en el Registro General de Entrada de los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

I. RUEGO.

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el



Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13245, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Se realicen las gestiones oportunas para que en la calle Oscar Arias, en el Polígono Industrial de Roldán, se limpie la basura que hay en dicha calle. He podido comprobar que el único contenedor de basura orgánica que hay en el polígono está ubicado en ese punto, se trata de un contenedor antiguo y alrededor de él hay todo tipo de basuras y enseres. -En Torre Pacheco a 23 de septiembre de 2019.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

II. RUEGO.

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13246, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se elimine el vallado ciego (malla metálica + elemento sombreo), situado junto al puente de la rambla en la Av. Luis Manzanares, sobre terreno del Campo de Golf Municipal, posicionado como se muestra en fotografía adjunta, a la salida de los tres marcos de hormigón prefabricados, con el fin de facilitar el paso y drenaje de aguas de escorrentía procedentes de futuros acontecimientos de lluvias, tengan o no carácter torrencial. -En Torre Pacheco a 23 de septiembre de 2019.”

El Sr. Alcalde, informó que dicha valla era un elemento que impide la intrusión y, por tanto, el vandalismo en el campo de golf. No obstante, le habían informado que cuando llovía o existía amenaza de lluvia la retiraban para que el agua circulara.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III. PREGUNTA.

En tercer lugar, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13261, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las numerosas quejas que están llegando de los vecinos que colindan con esta ubicación deportiva y campo de golf municipal de Torre Pacheco y tras las inundaciones pasadas.

PREGUNTA

El GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente pregunta:

¿la actual ubicación del campo de golf de Torre Pacheco cumple con las normas subsidiarias urbanísticas vigentes del Ayuntamiento de Torre Pacheco?.-En Torre Pacheco, a 24 de Septiembre de 2019.”



En su intervención, la Sra. Meroño Marín, dijo que le constaba, a través de varios vecinos, que el día 16 de este mes, tras las inundaciones, dichas vallas aún no se habían retirado.

33

El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta planteada, contestó que la había remitido a la oficina técnica del Ayuntamiento. Asimismo, indicó que, existía un informe al respecto del que podía obtener copia, en cuyas conclusiones, se afirmaba que se adaptaba a la normativa vigente. Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV. PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13339, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las informaciones que nos venían del municipio de Los Alcázares, en concreto una noticia del estado de las ramblas, los vecinos se alertaron, ya que mucho de ellos trabajan allí y les hicieron volver por crecimiento de las ramblas en el día 14 de septiembre de 2019. En este caso el gobierno local tuvo que desmentir ciertos rumores

PREGUNTA

El GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente pregunta:

¿Por qué se originó esa noticia? ¿Eran sólo rumores o de verdad las ramblas estaban creciendo?.-En Torre Pacheco, a 24 de Septiembre de 2019.”

El Sr. Alcalde, dijo que, lógicamente no le podía contestar por qué se originaba un rumor, afirmó que, desde el Ayuntamiento no se había producido y, por ello, lo desmintió a través de un comunicado oficial.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

V. PREGUNTA.

Antes de formular esta pregunta, el Sr. Garre Izquierdo, afirmó que, tenía fotos de que la valla del campo de golf aludida, estaba puesta el día de las inundaciones.

El Sr. Alcalde, le recordó que le había otorgado la palabra para formular la pregunta con nº R.G.E. 13340. Además, dijo que transmitía la información que le había proporcionado el propio club del campo de golf.

Hubo un breve intercambio de impresiones respecto al orden de



presentación de las preguntas presentadas por el grupo municipal VOX.

Seguidamente, el Sr. Garre Izquierdo, formuló la pregunta anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13341, en relación con las inundaciones producidas en las zonas aledañas del Campo de Golf Municipal:

34

¿Qué medidas inmediatas se van a tomar por parte del Ayuntamiento para evitar el taponamiento de los pasos de agua existentes? - En Torre-Pacheco, a 24 de septiembre de 2019.

El Sr. Alcalde, expuso que, había que estudiar qué actuaciones debían realizarse para evitar o minimizar los riesgos que pudieran surgir. Continuó diciendo que, al igual que el Ayuntamiento, la Confederación Hidrográfica del Segura, la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y la Consejería de Agricultura de la C.A.R.M, tendrían que realizar su trabajo.

Hizo referencia a alguna de las obras que deberían ejecutarse, para ir reencauzando el agua de las ramblas y mejorar las deficiencias. Por último, dijo que, en la reunión que había solicitado con la Confederación Hidrográfica, plantearía que las aguas se desviarán antes de llegar a nuestro Municipio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VI. PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal VOX, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13340, en relación con el aviso de nueva crecida de los cauces de las ramblas que pasan por Torre-Pacheco del día 14/09/2019:

¿Cómo es que el Ayuntamiento, que recibe la información de fuentes oficiales emite un comunicado posterior diciendo que la información que el propio Ayuntamiento había emitido en el comunicado era un bulo? - En Torre-Pacheco, a 24 de septiembre de 2019.

El Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, hizo referencia a los distintos comunicados emitidos por el Ayuntamiento, informando a los vecinos de la situación de nuestro Municipio. Con respecto a esta pregunta, dijo que, a las 14:18 no se comunicó un aumento de los cauces sino del desbordamiento de las tres ramblas de Pacheco. Por ello, desconocían en qué momento se originó dicho bulo y recordó a los ciudadanos que, la única fuente oficial de información era la Radio Municipal y los perfiles en las redes oficiales del Ayuntamiento.



Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VII. PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13342, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En el pleno celebrado por la Corporación en el mes de enero de 2017 se acordó aprobar una propuesta del Sr. Concejales de Hacienda D. Carlos López que interesaba una modificación presupuestaria por importe de 200.000 euros con el fin de destinar su importe a:

- Ayudas a familias para reparaciones con motivo de las inundaciones de diciembre de 2016 (135.000.-euros).
- Ayudas a familias para adquisiciones con motivo de las inundaciones de diciembre de 2016 (65.000.-euros).

PREGUNTA

- ¿Cuántas familias recibieron dichas ayudas, y en que importe cada una de ellas? ¿Cuál fue el importe TOTAL destinado finalmente a dichas ayudas a las familias?

- ¿Cuáles fueron las bases en atención a las cuales se concedían tales ayudas? O lo que es lo mismo ¿Quién y en qué condiciones podía acceder a tales ayudas?

Dado que se ha llevado, de nuevo, una propuesta similar por este Concejales al Pleno del 26/2017 por una catástrofe muy parecida a las lluvias de aquel diciembre de 2016, se pregunta cuáles serán las bases para acceder a las ayudas a los afectados que por un importe total de 296.405,19.- euros. Es decir ¿Quién y en qué condiciones podrán acogerse a las mismas? ¿Solo familias como en 2017? - En Torre-Pacheco, a 24 de septiembre de 2019."

El concejal aludido, el Sr. López Martínez, Concejales de Hacienda y Comunicación, quiso puntualizar que, en el año 2016 el número de afectados fue muchísimo menor. Explicó que, hubieron 39 afectados, que presentaron la solicitud de ayuda al Gobierno de España, siendo 30 las que se aprobaron. Continuó diciendo que, en el año 2016 se hizo exactamente lo mismo que ahora, es decir, de forma urgente aprobar una modificación presupuestaria para estar preparados. Atendiéndose a los afectados, según lo dispuesto en el Reglamento de Prestaciones de Emergencia Social del Ayuntamiento.

Con respecto a la última pregunta, contestó que, estaban redactando un borrador de las bases en colaboración con los servicios jurídicos del Ayuntamiento con la finalidad de que lleguen al mayor número de personas. Terminó, diciendo que, estaban abiertos a cualquier sugerencia por parte del resto de los grupos municipales con respecto a dichas bases.



Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veintitrés minutos, del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

36

Una vez levantada la sesión, el Sr. Alcalde, hizo referencia a lo dispuesto en el artículo 92 del R.O.M, relativo al turno de ruegos y preguntas para el público asistente, recordando que quienes deseen intervenir en dicho turno deberán solicitarlo por escrito al Alcalde, en el plazo de cuarenta y ocho horas, previas a la celebración del Pleno, justificando el tema concreto objeto de la intervención. Preciso que, la Alcaldía, no tenía constancia de que se hubiera presentado alguna solicitud para intervenir en esta sesión. No obstante, si los miembros de la Corporación estaban conformes, le otorgaba el uso de la palabra al público asistente.

Seguidamente, hicieron uso de la palabra, varios vecinos del Municipio, realizando varias preguntas y aportando información referente a las inundaciones acaecidas el pasado día 13 de septiembre.

Firmado en Torre Pacheco, a 24 de octubre de 2019.

VºBº
El Alcalde y Presidente
Antonio León Garre

El Secretario de la Corporación
Jesús Gómez García